

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de octubre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Consorcio de Fomento del Queso Ibérico, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio español y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de octubre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Gaspar de Vicente, don Antonio Martín, don Francisco Rodríguez y otros.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.859-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de octubre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Federación Sindical Izquierda Sindical de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros de la Confederación General del Trabajo (CGT-IS de Correos), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio español y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 30 de octubre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de noviembre de 1990.

El acta de constitución la suscriben:

Don Gregorio Gómez Gutiérrez y don Jorge Ferreres Oncins.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.858-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de septiembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Asociación Profesional de Funcionarios de Cuerpos Auxiliares de Comunicaciones, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio español y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que

debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 1 de octubre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de noviembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Jesús Ortega Calahorra, don Emilio Pérez Hernández, don Pascual Martín Rodríguez y otros.

Madrid, 7 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.860-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósitos de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de noviembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la primera Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Servicio Técnicos de Electrónica Naval.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social a la calle Príncipe Jordi, 21, de Barcelona.

Siendo firmante del acta don José M. Sáez Pérez.

Madrid, 7 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.861-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósitos de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de noviembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Profesionales de la Salud Sexual.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social a la calle Serpis, 8, puerta 2, de Valencia.

Siendo firmante del acta doña Julia Estal Zaballos.

Madrid, 7 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.862-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Sección de Expropiaciones

BARCELONA

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto S-G-703, «Seguridad vial. Mejora de la intersección. Carretera C-253 de Santa Coloma de Farners a Palamós. Tramo: Sils-Riudarenes». Término municipal: Riudarenes y Sils

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto S-G-703, «Seguridad vial. Mejora de la intersección. Carretera C-253 de Santa Coloma de Farners a Palamós. Tramo Sils-Riudarenes», en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1989; en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 22

de diciembre de 1989, y en el periódico «Punt Diari» de 30 de diciembre de 1989, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por Acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 5 de marzo de 1990, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 4 de diciembre de 1990 para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Riudarenes y Sils. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 31 de octubre de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-13.760-E.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-G-9026, «Modificación del trazado. Carretera C-150 de Girona a Olot, puntos kilométricos 19,663 al 20,487». Término municipal: Banyoles

Dado que se ha publicado la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto A-G-9026, «Modificación del trazado. Carretera C-150 de Girona a Olot, puntos kilométricos 19,663 al 20,487. Tramo: Banyoles», del término municipal de Banyoles, en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre de 1990; en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 17 de septiembre de 1990, y en el periódico «Diari de Girona» de 11 de septiembre de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 23 de octubre de 1990, he resuelto:

En base a lo que establece el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 26 de noviembre de 1990 para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento se notificará individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Banyoles. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-13 -J-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales de Fomento

GRANADA

Solicitudes de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea de C.S.E.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Dúrcal.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud: 0,075 y 0,065 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Almocita.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- d') Red de baja tensión:

Longitud: 728,370 y 469 metros.

Conductor: Aluminio de 3,5 por 150; 4 por 50 y 4 por 25 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hormigón.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.190.326 pesetas.

g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (Planer 90).

h) Referencia: 4.705/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.905-14.



A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea circunvalación Pinos Genil.

Final: Línea alimentación a Beas de Granada y derivación a C.T. número 1 de Quéntar.

Términos municipales afectados: Pinos Genil, Dúdar y Quéntar.

Tipo: Aérea.

Longitud: 3,969 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 11.850.280 pesetas.
f) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (Planer 90).
g) Referencia: 4.706/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.906-14.



A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 39, línea Pinos Genil-Quéntar.

Final: Apoyo línea derivación a C.T. intemperie en Beas.

Términos municipales afectados: Quéntar y Beas de Granada.

Tipo: Aérea.

Longitud: 3,617 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 8.759.748 pesetas.
f) Finalidad: Mejora en la calidad del servicio en la zona (Planer 90).
g) Referencia: 4.707/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.907-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Guadix.

Final: Línea a Hernán Valle.

Término municipal afectado: Hernán Valle (Guadix).

Tipo: Subterránea y aérea.

Longitud: 0,165 y 4,137 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV y aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 12.342.746 pesetas.
f) Finalidad: Mejora en la calidad de servicio en la zona (Planer 90).
g) Referencia: 4.708/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.908-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Dirección General del Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Acondicionamiento de la M-404 de Ciempozuelos a Chinchón. Clave CA-73». Promovido por esta Consejería

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 1990, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la M-404 de Ciempozuelos a Chinchón. Clave C-A-73».

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 26 de noviembre de 1990, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Chinchón, Ciempozuelos y Titulcia, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Chinchón, Ciempozuelos y Titulcia, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Chinchón, Ciempozuelos y Titulicia.

Madrid, 31 de octubre de 1990.-El Director general, Javier de Marcos García.-9.972-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BADAJOS

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y previo acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, adoptado en sesión ordinaria del día 22 de junio pasado, se procede a la instrucción de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra número 16, Red Viaria Local, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, denominada «Mejora de enlaces de carreteras en la carretera provincial de Puerto Hurraco a Esparragosa de la Serena», y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto número 34/1989, de 25 de abril, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» de 2 de mayo. En consecuencia, dispone esta Diputación Provincial proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación del derecho afectado que se describe, fijándose para dicho levantamiento las diez horas del día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los quince hábiles contados a partir del primero consecutivo a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Este acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimara conveniente. Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de un perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta, podrán formularse por escrito y ante esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanación de posibles errores.

Derechos afectados

Parcela de terreno rústico en el término municipal de Puerto Hurraco que resulta ser propiedad de don Leopoldo Sánchez Sánchez, en una extensión de 1.382 metros cuadrados, con linderos, al norte, finca matriz de la que se segregan los mismos; sur, con carretera de Esparragosa de la Serena a Monterrubio de la Serena y terrenos propiedad de hermanos Cid Méndez-Benegas; este, con finca matriz y carretera de Castuera a Monterrubio de la Serena, y oeste con finca matriz y carretera de Esparragosa de la Serena a Monterrubio de la Serena.

Badajoz, 29 de octubre de 1990.-El Presidente, Ramón Rocha Maqueda.-9.959-A.

Ayuntamientos

ALCORCON

Expediente: 1 SE/90.

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1990, se aprobó el proyecto de expropiación «Área de expropiación número 24-Polvoranca», previsto en el Programa de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana

Acción número 128, código VL-12, y en consecuencia, iniciar el procedimiento expropiatorio y aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el antedicho proyecto.

Conforme a lo establecido en el artículo 197.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 18.3 y 56 de su Reglamento, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados como trámite previo para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», puedan los interesados o cualquier otra persona formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales (Servicio de Urbanismo, Sección Jurídica de Planeamiento y Gestión), del Ayuntamiento de Alcorcón, donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Relación de propietarios y domicilios

Manzana: 99713. Número de orden: 1. Parcela: 01. Propietario: Don Francisco Vázquez Igual, avenida Gutiérrez Mellado, número 10 bis, chalé número 6, Villaviciosa de Odón, Madrid.

Alcorcón, 2 de agosto de 1990.-El Alcalde accidental, Jesús A. Salvador Bédmar.-9.759-A.

★

Expediente: 4 PM/90.

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de fecha 14 de septiembre de 1990, se aprobó inicialmente con el quórum exigido por el artículo 47.3, i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local; la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, consistente en la incorporación de terrenos al término municipal, como consecuencia de la alteración de los términos municipales de Alcorcón y Fuenlabrada.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que, durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo, plaza de España, número 1, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el área afectada por la presente modificación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.2 del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre.

Alcorcón, 5 de octubre de 1990.-El Alcalde accidental, Jesús Salvador Bédmar.-9.760-A.

CASTELLÓN DE LA PLANA

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo, y 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 5 de octubre de 1990, acordó:

Primero.-Aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del PGOU: Suelo dotacional en avenida Virgen de Lidón.

Segundo.-Publicar el presente acuerdo en prensa, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», por plazo de un mes.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado el expediente en las oficinas de la Sección de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento, así como formular al respecto las alegaciones pertinentes.

Castellón de la Plana, 8 de octubre de 1990.-El Alcalde.-9.029-A.

CEUTI

Edicto

Por Resolución de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Ceuti, de fecha 10 de noviembre de 1990, se ha determinado requerir a los propietarios y titulares de derechos afectados, incluidos en el proyecto de expropiación del polígono único del Plan Parcial Industrial II de Ceuti, aprobado por el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 9 de noviembre de 1990, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos objeto de expropiación, el próximo día 26 de noviembre de 1990, a las diez horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

Los propietarios y titulares de derechos afectados habrán de acudir personalmente representados por persona debidamente autorizada. Podrán hacerse acompañar por sus peritos y un Notario.

Relación de finca, propietario y titular

1. Parcela número 2, superficie 1.393 metros cuadrados; inscripción tomo 697, libro 43 de Ceuti, folio 108, finca 5.215, segunda inscripción, Doña María Oliva Hongoero, Domicilio: Calle San José de Calasanz, 10, tercero izquierda, Alguazas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Ceuti, 10 de noviembre de 1990.-El Alcalde, Manuel Hurtado García.-9.936-A.

SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1990, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle «Alto-Valdenoja», lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Santander, 8 de octubre de 1990.-El Alcalde.-9.007-A.

★

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial del Cierro del Alisal presentado por la Junta de Compensación, por lo que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se inicia un período de un mes para la información pública, quedando el expediente durante este período a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducirse las alegaciones pertinentes.

Santander, 9 de octubre de 1990.-El Alcalde.-9.002-A.

★

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación del proyecto de urbanización del Cierro del Alisal, presentado por la Junta de Compensación, por lo que, en

virtud de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo, 128 del Reglamento de Planeamiento y 4.º del Real Decreto Legislativo 3/1980, de 14 de marzo, se inicia un período de quince días para la información pública, quedando el expediente durante este período a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducirse las alegaciones pertinentes.

Santander, 9 de octubre de 1990.-El Alcalde.-9.003-A.

★

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1990, acordó aprobar los criterios objetivos y soluciones generales formulados por el avance del Plan Especial de Reforma Interior de la Albercía, por lo que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 147 y 125 del Reglamento de Planeamiento, se inicia un período de exposición al público durante treinta días, pudiendo formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Del mismo modo, la Corporación acordó la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición por espacio de un año en todo el área objeto del PERI de la Albercía y que se señala en los planos del expediente, según disponen los artículos 27 de la Ley del Suelo, 117 del Reglamento de Planeamiento y 8.º del Real Decreto Legislativo 16/1981.

Santander, 9 de octubre de 1990.-El Alcalde.-9.004-A.

★

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1990, acordó aprobar los criterios objetivos y soluciones generales formulados por el avance del Plan Especial de Reforma Interior del Río de la Pila, por lo que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 147 y 125 del Reglamento de Planeamiento, se inicia un período de exposición al público durante treinta días, pudiendo formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Del mismo modo, la Corporación acordó la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición por espacio de un año, dentro del área del suelo urbano cuya delimitación se grafía en el plano que se acompaña a la propuesta del equipo redactor, según disponen los artículos 27 de la Ley del Suelo, 117 del Reglamento de Planeamiento y 8.º del Real Decreto Legislativo 16/1981.

Santander, 9 de octubre de 1990.-El Alcalde.-9.005-A.

★

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1990, acordó aprobar los criterios y soluciones generales formulados en el avance del Plan Especial de Protección del Sardinero, por lo que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 147 y 125 del Reglamento de Planeamiento, se inicia un período de exposición al público, durante treinta días, pudiendo formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Santander, 9 de octubre de 1990.-El Alcalde.-9.006-A.

★

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1990, acordó aprobar el inicio de los trámites de expropiación forzosa del local situado en los bajos del

número 43 del grupo San Francisco, de acuerdo con lo establecido en los artículos 134 de la Ley del Suelo y 194 del Reglamento de Gestión, calificado de Suelo Urbano-Area Cultural por el Plan General, en virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, y 16 y siguientes de su Reglamento, se somete a información pública por el plazo de quince días, a fin de que, los que se consideren afectados por dicha expropiación, aleguen lo que estimen pertinente.

Santander, 9 de octubre de 1990.-El Alcalde.-9.008-A.

Relación de bienes, derechos y afectados

Local situado en los bajos del número 43 del grupo barrio San Francisco, con una superficie aproximada de 116 metros cuadrados, cuyos propietarios son, por sextas e iguales partes indivisas:

Doña Catalina García Herrera, con domicilio en Santander, grupo San Francisco, número 43.

Doña María Lastra Fernández, con domicilio en Santander, grupo San Francisco, número 43.

Don Jesús Escudero Barquín, con domicilio en Santander, grupo San Francisco, número 43.

Doña Elvira González Fernández, con domicilio en Santander, grupo San Francisco, número 43.

Don Alfredo Mediavilla Lastra, con domicilio en Santander, grupo San Francisco, número 43.

Don Valeriano Mediavilla Lastra, con domicilio en Santander, calle General Dávila, número 324.

★

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1990, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle Marcelino Sanz de Sautuola, presentado por don Ciriaco Díaz Porras, en representación de «Canpresa», por lo que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo, 140 del Reglamento de Planeamiento y 4.º del Real Decreto Legislativo 3/1980, de 14 de marzo, se abre un período de información pública por espacio de quince días, durante el cual podrá ser examinado el estudio de detalle por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan.

Santander, 9 de octubre de 1990.-El Alcalde.-9.010-A.

★

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1990, aprobó el proyecto de apertura de vial de enlace Canalejas-Tetuán, previsto en el Plan General, así como el inicio de los trámites de expropiación forzosa de los terrenos de travesía Canalejas, con una superficie de 1.195 metros cuadrados, siendo propietario la Comunidad de Propietarios de la calle Andrés del Río.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 y 55 de su Reglamento, se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que los que se consideren afectados por dicha expropiación, aleguen lo que estimen pertinente.

Santander, 9 de octubre de 1990.-El Alcalde.-9.011-A.

★

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1990, aprobó inicialmente las modificaciones del Plan General, referidas al cambio de calificación y uso de las parcelas sitas en Candina y en la calle Marqués de la Hermita, iniciándose un período de información pública, por espacio de un mes, quedando el expe-

diente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes, todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Santander, 9 de octubre de 1990.-El Alcalde.-9.012-A.

★

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1990, se adoptaron entre otros, los acuerdos provisionales de modificación de las ordenanzas reguladoras de los recursos que a continuación se relacionan:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Impuesto de Radicación.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tasas de Licencias Urbanísticas.

Tasas por Licencias de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Tasa de Recogida de Basuras.

Tasa de Cementerio Municipal.

Tasa por Servicio de Alcantarillado.

Precios públicos por aprovechamientos especiales del Dominio Público Local.

Precios públicos por prestación de servicios y utilización de las instalaciones de los Mercados Municipales.

Precios públicos por prestación de servicios por utilización de cualquier máquina, aparato o efectos propiedad del Ayuntamiento.

Precios públicos por los servicios del camping Municipal de Bellavista.

Precios públicos por servicios del Conservatorio Municipal de Música.

Precios públicos por prestación del servicio de suministro de agua.

Los correspondientes expedientes de modificación de los citados recursos se exponen al público, en las dependencias de Intervención, durante un plazo de treinta días hábiles, dentro del cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas (el citado plazo comenzará a contarse desde la fecha en que primeramente aparezca publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado»). De no formularse reclamación alguna, los acuerdos se elevarán a definitivos sin más, según el artículo 17 de la L. H. L.

Lo que se hace público para general conocimiento y en aplicación de la normativa vigente sobre el particular.

Santander, 13 de noviembre de 1990.-El Alcalde, Manuel Huerta Castillo.-9.958-A.

TERUEL

El Ayuntamiento Pleno de Teruel, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación siguiente en el apartado V.9. «Aparcamientos», de las Ordenanzas del Plan General para el área I:

Añadir: «... salvo aquellos edificios o solares en que, por concurrir condiciones particulares y circunstancias generales, hagan inviable la previsión de una plaza por vivienda y quede justificada técnicamente la actuación».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que por las personas interesadas podrán presentarse reclamaciones contra dicha aprobación inicial, si se estima procedente, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 9 de octubre de 1990.-El Alcalde.-9.021-A.